

PROYECTOS ETORKIZUNA ERAIKIZ GIPUZKOA TALDEAN 2024

Tipos de proyectos subvencionables:

	PROYECTOS EXPERIMENTALES: Proyectos Innovadores promovidos por agentes económicos y sociales que se planteen como respuesta a los retos que tiene Gipuzkoa	PROYECTOS DE EXPLORACIÓN en relación con los principales retos que tiene Gipuzkoa
OBJETO	Proyectos prácticos de intervención en ámbitos específicos y que, contando con un carácter innovador, puedan servir de referencia y puedan tener un efecto multiplicador.	Proyectos novedosos con nuevos enfoques para afrontar los retos que tiene Gipuzkoa. Cuentan con alto potencial transformador y se espera que creen resultados con impacto en el campo de los retos en los que obligatoriamente se tienen que encuadrar.
RETOS Deberán estar encuadrados en alguno de los siguientes	<ul style="list-style-type: none"> -Gipuzkoa Cohesionada -Bienestar físico y emocional de las guipuzcoanas y guipuzcoanos -Igualdad real de mujeres y hombres -Territorio que ofrece oportunidades a las personas jóvenes para construir su proyecto de vida autónomo -Profundizar en la responsabilidad comunitaria de la ciudadanía y de las administraciones públicas, en el doble rol de estas últimas -Transformación e innovación del tejido asociativo para incrementar el impacto de sus actuaciones ante los retos de nuestra sociedad -Equilibrio territorial verde -Transformación de las administraciones públicas -Fomentar la innovación no tecnológica: social, organizativa, económica... 	
SOLICITUDES Número máximo que la UPV/EHU puede presentar	La UPV/EHU únicamente podrá participar en un único proyecto. En caso de que haya más de una solicitud, la CIDI decidirá la propuesta. Participantes, la UPV/EHU con al menos otra entidad.	La UPV/EHU podrá participar en 3 proyectos. En caso de recibirse más de 3 solicitudes, la CIDI decidirá las 3 propuestas.
PRESUPUESTO	Presupuesto mínimo: 60.000€	Presupuesto mínimo: 10.000€
PLAZO EJECUCIÓN	Las actuaciones objeto deberán ejecutarse entre el 01/01/2024 y el 15/10/2025	
CRITERIOS EVALUACIÓN	1.-identificación del reto: Hasta 25 puntos 2.-Metodología y planificación para experimentar el reto: Hasta 20 puntos 3.-Participantes y cooperación: Hasta 25 puntos (7 puntos por la participación de la UPV/EHU) 4.-Visión internacional: Hasta 10 puntos 5.-Análisis Impacto Proyecto: Hasta 10 Puntos 6.-Plan Difusión: Hasta 5 puntos 7.-Igualdad: Hasta 5 puntos Quedarán excluidos los proyectos que no alcancen los 70 puntos	1.-Identificación del reto: Hasta 25 puntos 2.-Metodología y planificación para el diseño del proyecto: Hasta 55 puntos 3.-Participantes y cooperación: Hasta 10 puntos (5 puntos por participar la UPV/EHU) 4.-Plan Difusión: Hasta 5 puntos 5.-Igualdad mujeres y hombres: Hasta 5 puntos Quedarán excluidos los proyectos que no alcancen los 70 puntos.
SUBVENCIONABLE	100%. Con un máximo de 80.000€ por proyecto.	100% . Con un máximo de 20.000€ por proyecto.

Requisitos de la persona investigadora principal:

Vinculación funcional o contractual con la UPV/EHU desde el momento de la presentación de la solicitud y durante toda la ejecución del proyecto.

Requisitos de los miembros del equipo de investigación:

Vinculación funcional o contractual con la UPV/EHU que le permita participar en los proyectos de investigación en el momento de la presentación de la solicitud.

Si alguno de los integrantes es ajeno a la UPV/EHU deberá presentar autorización de la entidad origen para poder participar en el proyecto.

Plazo y presentación de la solicitud:

Hasta el **30 de abril de 2024** a las **12:00 horas**

Plazos:

- Fecha para presentar **Anexo I: 23 de abril de 2024, a las 12:00h**
- **Reunión de la CIDI** para el estudio de las candidaturas y comunicación de las candidaturas seleccionadas: **26 de abril 2024.**
- **Fecha Fin de la convocatoria: 30 de abril de 2024, a las 12:00h**

Documentación a Presentar:

La documentación que a continuación se indica, **dentro de los plazos señalados**, a la siguiente dirección de email: convocatoriasautonomicas.dgi@ehu.eus

Documentación que deberá presentarse:

- 1.-Anexo I
- 2.-Declaración Responsable del IP
- 3.-Autorización de la entidad de origen

Presentación de solicitudes:

[Proyectos Experimentales-página web](#)
[Proyectos Exploración-página web](#)

IMPORTANTE: De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Resolución del Secretario General de la UPV/EHU, de 28 de abril de 2021, por la que se aprueba la instrucción sobre identificación y firma electrónica de las personas interesadas en sus relaciones electrónicas con la UPV/EHU y de las personas empleadas que prestan servicios en la misma, **las firmas deben ser digitales.**